



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES**  
**AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 30 DE 2023**

(6 de julio de 2023)

"Por medio de la cual se ordena la enajenación a título gratuito a otras entidades estatales de bienes dados de baja "

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 29 del 30 de junio de 2023, previo aval de la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares conforme consta en el acta 12 del 29 de junio de 2023, se ordenó dar de baja los siguientes bienes muebles:

Ítem	CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	FECHA COMPRA	VALOR ACTIVO	SALDO EN LIBROS
1	0200-00023	TANDEM TRES PUESTOS	2006/11/22	517.000,00	121.537,27
2	0200-00024	SUPERFICIE TRABAJO	2006/11/22	849.587,50	199.723,05
3	0200-00025	CAJONERA	2006/11/22	422.700,00	99.369,49
4	0200-00033	CAJONERA	2006/11/22	422.700,00	99.369,49
5	0200-00038	SILLA CON RODACHINES	2001/02/14	703.500,00	183.813,28
6	0200-00052	CAJONERA	2007/10/31	431.000,00	99.457,75
7	0200-00076	CAJONERA	2007/10/31	431.000,00	99.457,75
8	0200-00080	SUPERFICIE DE TRABAJO	2006/11/22	849.587,50	199.723,05
9	0200-00127	SILLA CON RODACHINES TIPO	2001/02/14	703.500,00	183.813,28
10	0200-00146	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
11	0200-00151	CAJONERA	2001/02/14	491.700,00	128.473,00
12	0200-00182	SILLA CON RODACHINES	2001/02/14	745.500,00	194.787,12
13	0200-00189	CAJONERA	2001/02/14	258.900,00	67.645,84
14	0200-00195	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45

**CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



Página No.2 de la Resolución No. 7 del 19 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena la enajenación a título gratuito a otras entidades estatales de bienes dados de baja "

Ítem	CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	FECHA COMPRA	VALOR ACTIVO	SALDO EN LIBROS
15	0200-00198	CAJONERA	2001/04/10	320.900,00	83.047,28
16	0200-00216	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
17	0200-00218	CAJONERA	2001/02/14	491.700,00	128.473,00
18	0200-00241	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
19	0200-00245	CAJONERA	2001/02/14	491.700,00	128.473,00
20	0200-00256	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
21	0200-00259	CAJONERA	2006/11/22	422.700,00	99.369,49
22	0200-00275	SILLA SIN BRAZOS CON RODACHINES	2014/01/22	568.827,00	37.921,48
23	0200-00278	SILLA SIN BRAZOS CON RODA	2014/01/22	216.187,00	2.657,68
24	0200-00280	SILLA SIN BRAZOS CON RODA	2014/01/14	216.187,00	2.657,68
25	0200-00331	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
26	0200-00332	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
27	0200-00333	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
28	0200-00334	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
29	0200-00335	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
30	0200-00336	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
31	0200-00337	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
32	0200-00343	MUEBLE ABAJO TIPO ARCHIVADOR	2015/02/03	399.821,00	64.335,22
33	0200-00344	MUEBLE ABAJO TIPO ARCHIVADOR	2015/02/03	399.821,00	64.335,22
34	0200-00345	MUEBLE ABAJO TIPO ARCHIVADOR	2015/02/03	399.821,00	64.335,22
35	0200-00346	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
36	0200-00347	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11

Página No.3 de la Resolución No. 7 del 19 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena la enajenación a título gratuito a otras entidades estatales de bienes dados de baja "

Ítem	CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	FECHA COMPRA	VALOR ACTIVO	SALDO EN LIBROS
37	0200-00348	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
38	0200-00349	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
39	0200-00350	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
40	0200-00351	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
41	0200-00475	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.645.041,00	3.057.730,45
42	0200-00476	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.645.041,00	3.057.730,45
43	0200-00477	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.645.041,00	3.057.730,45
44	0200-00478	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.493.991,00	2.975.911,70
45	0200-00479	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.493.991,00	2.975.911,70
46	0200-00480	ESCRITORIO	2018/05/11	2.767.538,00	1.499.082,90
47	0200-00481	ESCRITORIO	2018/05/31	2.767.538,00	1.499.082,90
48	0200-00523	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
49	0200-00524	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
50	0200-00526	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
51	0200-00529	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
<b>TOTAL</b>				<b>57.369.244,85</b>	<b>24.394.918,74</b>

Que el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web*".

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja a otra entidad, el Consejo

Página No.4 de la Resolución No. 7 del 19 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena la enajenación a título gratuito a otras entidades estatales de bienes dados de baja "

Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares debe ofrecerlos a través de un acto administrativo motivado que debe publicar en su página web.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ofrecer enajenar los bienes dados de baja, a título gratuito a otra entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO. - Lista de Bienes Muebles.** Los bienes muebles ofrecidos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a título gratuito son los relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. - Inspección de bienes.** Los bienes muebles ofrecidos pueden ser inspeccionados y verificados en la sede de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6 No. 26 B - 85 - Oficina 401, previa concertación de una cita al correo electrónico [info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO. - Manifestaciones de Interés.** Las entidades públicas interesadas en la adquisición de bienes muebles por enajenación a título gratuito relacionados, podrán dirigir comunicación escrita vía correo electrónico al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a la cuenta [info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co), expresando su interés en la totalidad de los muebles mencionados en la presente resolución, así como la necesidad a satisfacer, junto con los siguientes documentos: (i) acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal o de quien se haya delegado la función; (ii) fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien se haya delegado la función, (iii) manifestación escrita de que el representante legal no se encuentra incurso o la entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.

La entidad estatal interesada deberá allegar su manifestación de interés junto con los anexos dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo en la página web institucional del CPNAA.**

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades estatales, los bienes se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés.

**ARTÍCULO QUINTO. - Entrega de bienes.** Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes, ésta debe retirarlos materialmente de las oficinas de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, ubicadas en la Carrera 6 No. 26 B - 85 - Oficina 401, se deberá suscribir un acta de entrega, en la cual se establecerá la fecha de entrega la cual no debe ser mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

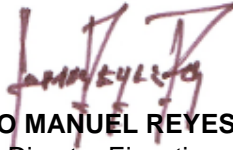
**ARTICULO SEXTO. Publicación.** Ordenar la publicación de la presente Resolución por el término de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** en la página web de Consejo Profesional Nacional de

Página No.5 de la Resolución No. 7 del 19 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena la enajenación a título gratuito a otras entidades estatales de bienes dados de baja "



Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co), con el fin de que entidades públicas manifiesten su interés por escrito en recibir a título gratuito los bienes dados de baja detallados en el artículo segundo del presente acto administrativo, dentro del término de publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes del respectivo lote y las razones que justifican su solicitud.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes julio del año 2023.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Director Ejecutivo

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Gineth Forero Forero	Subdirector Jurídico	
		Diana Marcela González Giraldo	Jefe Administrativa y Financiera	
Maria Fernanda Beltrán	Profesional Universitario Código 02 Grado 02- Oficina Administrativa y Financiera			